

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"



N° 105 -2019-HNHU-DG/UPER

TAP. HAYDEE WILDA LAPACYACHI TAQUA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

15 MAY 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 14 de Mayo de 2019

Visto, el Expediente N° 19-002663-001, conteniendo el Oficio N° 035-2019-D-FO-USMP de fecha 15 de enero de 2019, del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad San Martín de Porres remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar la rotación de práctica hospitalaria, durante el periodo 7 de enero de 2019 hasta el 7 de junio de 2019, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 322-2019-DG-OADI-N° 138/HNHU, el Director General (e) del Hospital Nacional Hipólito Unanue remite al Ministerio de Salud la propuesta del Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial para la suscripción entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Odontología de la **Universidad San Martín de Porres**;

Que, según Oficio N° 035-2019-D-FO-USMP de fecha 15 de enero de 2019, el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad San Martín de Porres presenta a los/as alumnos/as para realizar la rotación de práctica hospitalaria, durante el periodo 7 de enero de 2019 hasta el 7 de junio de 2019, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 027-2018-DEM-HNHU de fecha 31 de enero de 2019, el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para realizar la rotación de práctica hospitalaria de los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Martín de Porres, durante el año 2019;



Que, según Memorando N° 74-2019-OADI/HNHU de fecha 7 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Martín de Porres para realizar su rotación de Prácticas Pre Profesionales en Odontología, durante el periodo 7 de enero de 2019 hasta el 7 de junio de 2019;

Que, con el Informe N° 120-2019-UP/ASE-HNHU, de fecha 23 de abril de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Martín de Porres han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Odontología, durante el periodo 7 de enero de 2019 hasta el 7 de junio de 2019 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

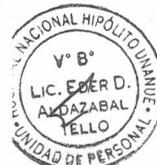
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada al 7 de enero de 2019 hasta el 7 de junio de 2019, a los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Martín de Porres, quienes realizan su rotación de Prácticas Pre Profesionales en Odontología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	AMAYA FABIAN Jhen Hans	44883044
2	HERRERA BENITES Daniela Milagros	72126493
3	ALFARO CADILLO Alfredo Gonzalo	74084765
4	ROMÁN CAVERO Renzo Andrés	76774707
5	HERRERA ZAPATA Christian Antonio	46560282
6	PÉREZ NINAHUANCA Xiomara Edda	70336944
7	ROJAS JESÚS DE CIPRA Jennifer Lidia	44728296
8	TAFUR ALVA Carla Rossmery	73061233
9	ORTIZ AGUILAR Eduardo Jesús	70433801
10	PARRA DIAZ Lorena Lizeth	72655070
11	SEGOVIA ABSI Fouad Walid	73934444

Artículo 2.- Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Odontología de la Universidad San Martín de Porres requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.





Resolución Directoral

Lima, 14 de Mayo de 2019

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAP. HAYDÉE HILDA CAPACYACHI TAQUA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

15 MAY 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección

DISTRIBUCIÓN

- Direcc. Adjunta
- Of. Administrativa
- Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- Dpto. Odontoestomatología
- Dpto. Cirugía
- OCI
- Registro y Legajo
- Selección
- Archivo

